

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. Nº 3.206/20.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Resolución Nº 323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 2.994/2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020, mediante el cual se contrata en calidad de plazo fijo a doña **Julissa León Carvajal**, para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios Menores de Salud, de acuerdo a las normas de la ley 19.378; Carta de renuncia voluntaria de fecha 09 de Octubre de 2020, emitida por el funcionario, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de plazo fijo a partir del 09 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO: Memorandum Nº 5.221/2020 de fecha 13 de Octubre de 2020, mediante el cual el jefe del Departamento Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria de doña **JULISSA LEÓN CARVAJAL**.

DECRETO:

- 1.- Declárese el término de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **JULISSA LEÓN CARVAJAL**, Auxiliar de Servicios Menores de Salud, del CESFAM Yandry Añazco Montero y el cese de las funciones de ésta, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "*Renuncia Voluntaria*", efectiva a partir del **09 de Octubre de 2020**.
- 2.- Déjese establecido que doña **Julissa León Carvajal** no está sometida a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privada de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.
- 3.- Notifíquese el Decreto al interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados

Fdos. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud
APB/jmb

Distribución:

Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal